

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0030**

Fecha: 14/JUNIO/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2019 01959	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA CIUADAELA FLORIDA DE LA SABANA ETAPA I P.H	EDITH JENNY FORERO OSORIO	Auto ordena oficiar Primero: Remitir este expediente de manera inmediata al Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad (radicado 2021-01082) para lo de su competencia (artículo 565 (numeral 7) del CGP).Segundo: En el caso de existir medidas cautelares perfeccionadas dentro de este proceso se ponen a disposición del Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad. Tercero: En el caso de existir embargo sobre inmuebles se mantienen y por Secretaría infórmese a la correspondiente Oficina de Registro de	13/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/JUNIO/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO